

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

PILEGO DE CONDICIONES

HOSPITAL ESCUELA



COVID CONTRATACIÓN DIRECTA

CCD -No. 41-2020-HE- ACMR

**“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS MORTUORIAS TIPO REMOTO PARA EL
HOSPITAL ESCUELA”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos COVID-SEFIN

HONDURAS/TEGUCIGALPA. M.D.C., AGOSTO 2020

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

Señores

XXXXXXXXXXXX

Presente

El Hospital Escuela, por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, según los artículos No.6 y No7 de la Ley de Contratación del Estado., invita a Potenciales Oferentes a presentar ofertas para el proceso de **COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR para la “CÁMARAS MORTUORIAS DEL TIPO REMOTO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**. Presentando su oferta en la Dirección de Gestión Administrativa Financiera del Hospital Escuela , en un sobre cerrado de conformidad a las condiciones indicadas en el Pliego de Condiciones mismo que se adjunta al presente documento, el **jueves 27 de agosto de 2020 desde las 7:30 a.m. hasta 3:00 P.M., no se recibirán ofertas posteriores a la fecha señalada.**

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta Original a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la fecha de apertura de la oferta y por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

A fin de asegurar su participación en este proceso se requiere su confirmación inmediata a través de Dirección de correo electrónico ruben.morgan@hospitalescuela.edu.hn y/o eloisa.mejia@hospitalescuela.edu.hn en la cual deberá informar lo siguiente:

1. ES OBLIGATORIO CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, EN CASO QUE LA EMPRESA NO DECIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SOLICITAMOS DETALLAR LAS RAZONES.

TEGUCIGALPA M.D.C., 21 DE AGOSTO DE 2020,

MSC. ELOÍSA MEJÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA

NÚMEROS TELEFÓNICOS 2232-2322 EXT. 331 Y 255

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en los art. 6 y art.7, así mismo en el código de Ética del Servidor Público en los art.5 y art.6, el Hospital Escuela garantiza que los procesos serán realizados de manera transparenteasimismo aplicando los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invitamos a Potenciales Oferentes para presentación de ofertas, según se detalla en el cuadro siguiente:

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR			
No.	Unidad	Cantidad	Artículos
1	GLOBAL	1	Suministro de 18 cámaras mortuorias del tipo remoto (entiéndase 18 compartimentos para cuerpos), la instalación debe incluir adecuaciones físicas del espacio, climatización del espacio y la instalación eléctrica y mecánica de las cámaras mortuorias (Ver especificaciones en documento adjunto desde la página 20 hasta la 29) el equipo no debe ser tipo inverter

- La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.
- La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia, y selladas en sus sobres correspondiente.
- Adicionalmente Se deberá acompañar una (1) copia en formato digital, ya sea en USB o CD que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes (equipo de bioseguridad, accesorios, etc.) en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.
- Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de bienes Servicios y Suministros mediante Contratación Directa en el marco de la emergencia sanitaria declarada tras la entrada del Covid-19 al territorio nacional, según lo establecido en el artículo #9 párrafo cuarto de la Ley de Contratación del Estado, que una de sus partes dice: “Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos , podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias , sin perjuicio de las funciones de fiscalización”.

DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación del proceso cuando se haya recibido una (1) oferta.
2. “El Hospital” declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “El Hospital” declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
 - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **treinta (30)** días contados a partir de la fecha de presentación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

1. Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.(Documentos No Subsanables)
2. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. .(Documentos No Subsanables)
3. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de contratación, cláusula obligatoria, beneficiario.(Documentos No Subsanables)
4. Fotocopia Legible de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), O en su defecto Acreditación de estar Constituida como Sociedad Mercantil/ Comerciante Individual, inscrito en el Registro Público de Comercio.
5. Fotocopia Legible de Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
6. Fotocopia Legible del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público);
7. Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente
 - (a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
 - (b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
 - (c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;
 - (d) Declaración Jurada de integridad
8. Acreditar Experiencia previa comprobada y Documentada en lo ofertado.
Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de sesenta (60) días calendario)

En caso de ser adjudicado, el proveedor deberá presentar las siguientes garantías

GARANTÍAS: “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes (es decir un plazo de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento de “EL HOSPITAL”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL”.

b) **GARANTÍA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los materiales objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un año (1) contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “EL HOSPITAL”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR”

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

de la obligación de reponer los bienes defectuosos.- documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

PLAZO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La adjudicación del contrato u orden de compra al ganador, se dará dentro de los cinco [5] días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, posteriormente se procederá a la notificación de adjudicación una vez aprobada el acta de adjudicación.

PLAZO CONTRACTUAL

Contratos: la vigencia del mismo será de seis (6) meses a partir de la firma del mismo por ambas partes.

Orden de Compra: será para procesos con entrega inmediata en una sola entrega y de naturaleza no tan compleja.

MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes/Servicios/Suministros que celebren las Instituciones del Sector Público.

FORMULARIOS

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

(“OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA”)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CCDN°. :*[Indicar el número del proceso]*

Nombre de la Contratación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A:*[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes/Servicios de conformidad con los Datos de Contratación Directa y de acuerdo con los tiempos de entrega establecido en las especificaciones técnicas: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:*[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *treinta (30) días*, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de:
[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la Fecha d*

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente *[indicar el nombre de la empresa]* Datos Generales *[Indicar dirección y números telefónicos]*

República de Honduras				Valores expresados en Lempiras (L)		Fecha: _____ CCD N°: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Fecha de disponibilidad del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si se adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total (col.7x4)
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de entrega del equipo,		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos pro cada equipo]	[indicar precio total unitario más impuestos]	[indicar precio total por equipo]
						Precio Total OFERTA	

Firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FIANZA / GARANTÍA a favor de **EL HOSPITAL ESCUELA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **COVID CONTRATACION DIRECTA No. XXX-2020-HEU**

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: _____”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____
(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL
CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

FORMULARIO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión;

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Atentamente,

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:

MARCA: _____

MODELO: _____

PAÍS DE ORIGEN : _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
<i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o adendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i>	<i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.</i>	

Deberá presentar literatura descriptiva o fotografías de los equipos que posee la empresa para prestar el servicio requerido, donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

Nombre y firma del representante legal

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Se realizara una visita de campo al sitio de instalación de las cámaras mortuorias del tipo remoto, el Lunes 24 de Agosto de 2020, en un horario de 8:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., lugar de reunión será en la oficina de Dirección de Logística e Infraestructura, con el Tec. Oscar Arias, Jefe de área de Refrigeración por ley.
- Cada oferente debe garantizar por escrito que tendrá disponibilidad de repuestos por lo menos en 5 años de funcionamiento de los equipo.
- El cuadro de especificaciones técnicas solo es para equipo

I. Aspectos generales

- 1.01 La empresa encargada de la construcción e instalación del sistema de refrigeración deberá contar con la experiencia necesaria en este tipo de obras, y además coordinará los trabajos de las instalaciones con el supervisor.
- 1.02 La mano de obra será de primera calidad, hecha por personal competente, calificado y con amplia experiencia en este campo. los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas apropiadas.
- 1.03 Se deberán proveer los materiales, y toda la mano de obra requerida para hacer las instalaciones de los equipos de refrigeración completos, de primera calidad, completamente nuevo, como se indica en estas especificaciones.
- 1.04 Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia. la instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste con las norma, será removido y reinstalado sin costo adicional para el hospital escuela y se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe emplear para enmendarlos.
- 1.05 El contratista de la obras de equipos de refrigeración, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico definido en este documento. Así mismo y de común acuerdo con el hospital escuela, suplirá los materiales y equipos necesarios que pudieran corresponderle.
- 1.06 El contratista elaborará y presentará a la supervisión un programa de trabajo desglosado, en el cual muestre el tiempo de ejecución de sus trabajos coordinados con el avance de la obra civil. el contratista entregará las soluciones necesarias para resolver conflictos de espacio y requerimientos.
- 1.07 Todo el trabajo del contrato se irá cumpliendo con los requerimientos de ASHRAE, de estados unidos de norte américa, incluyendo cualquier reglamento o restricción local imperante en honduras.
- 1.08 Para propósitos de claridad y legibilidad, el contratista entregará planos finales, con especificaciones dentro de ellos, el contratista deberá hacer uso de toda la información para realizar la instalación.
- 1.09 El contratista u oferente deberá hacer visitas de campo para obtener información y obtener las mejores conclusiones para desarrollar el proyecto.
- 1.10 El contratista deberá realizar la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios.
- 1.11 El contratista se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponible para la instalación de todo el trabajo y materiales suministrados bajo este contrato. Cualquier error u omisión debe reportarse y de acuerdo con esta sección cualquier cambio debe ser presentado por escrito o planos.
- 1.12 El contratista estudiará todas las especificaciones para determinar cualquier conflicto con las ordenanzas o estatus vigentes en el lugar del proyecto. cualquier error u omisión debe reportarse. el hecho que el contratista estudió las especificaciones y que incluyó en dicha oferta todas las eventualidades, no se hará ninguna concesión por errores resultantes por no haber visitado el lugar del proyecto o leído las especificaciones y la oferta debió de incluir cualquier tipo de eventualidad. Todo esto sin costo adicional para el hospital escuela.
- 1.13 El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser hecho en forma coordinada con el trabajo de otros contratistas, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida terminación del proyecto en general.
- 1.14 El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no halla realiza la supervisión.
- 1.15 El contratista deberá realizar visitas de campo y tomar los mejores datos para presentar su cotización de la manera más exacta.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

Nicho: Lugar refrigerado donde se mete un cuerpo.

Especificaciones Técnicas

El departamento de mantenimiento, sección de refrigeración y aire acondicionado. Especifica tener como requerimientos mínimos para las cámaras mortuorias los siguientes puntos:

- Cámaras mortuorias de carga frontal con abertura al extremo.
- Rango de temperatura 2-6 °C.
- **Materiales de construcción en el exterior:** de 20 Ga. (0.91 mm) de espesor, de acero inoxidable pulido AISI 304 con acabado #4. Chapa de aluminio en relieve de 0.32" (0.81mm) de espesor.
- **Muros interiores, cielo interior** de chapa de aluminio en relieve de 0.32" (0.81mm) de espesor.
 - Puertas: 20 Ga. (0.91 mm) de espesor, de acero inoxidable pulido AISI 304 con acabado #4.
 - Piso: 20 Ga. (0.91 mm) de espesor, acero galvanizado.
- **Aislamiento Térmico:** aislamiento nominal de 4" (102mm) de espesor de espuma de poliuretano.
- **Calentador de puerta** para evitar condensación en las paredes reemplazables.
- Cerrojos, pasadores, bisagras deberán ser cromadas y reemplazables.
- Carro con bandeja telescópica y que provea una fácil carga y descarga de cadáveres en cualquier nicho, de acero galvanizado con capacidad de 500 Libras de peso.
- Compresor hermético de 60 Hz, monofásico o trifásico, 208/230 voltios, la potencia puede variar según el número de nichos, para refrigerante R-404A.
- Unidad condensadora remota, para poder instalar lejos del evaporador, enfriamiento por aire
- Unidad evaporadora con ciclo automático de descongelamiento.
- Control digital de temperatura.

Otro factor importante es considerar el espacio de la morgue, ya que se necesita un mínimo de 18 nichos. Algunos ejemplos para las configuraciones para reunir un número de 18 nichos son:

- 3 cámaras mortuorias con capacidad de 6 cuerpos.

Cualquier otra configuración que cumpla el mínimo de 18 cuerpos. **SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DEL ESPACIO A INSTALAR LAS CÁMARAS MORTUORIAS.**

3. Instalación

- 3.53 El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales especificados, y los necesarios para la finalización del proyecto.
- 3.54 Cualquier trabajo de obra civil o eléctrico es responsabilidad del contratista el hacerlas; pero si coordinar con el Hospital Escuela.
- 3.55 Todos los tubos y equipos deben ser soportados de acuerdo a lo especificado o mejorar en todo caso y mostrarlo por escrito.
- 3.56 Toda tubería que pase a través de muros, pisos, losas o techos deberán ser encamisadas. Las camisas serán de diámetro interior adecuado para permitir la instalación del aislamiento. Las camisas serán colocadas en su lugar y espacios entre camisa y tubería con sellador blando a prueba de agua en ambos extremos. La tubería de

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

refrigerante líquido deberá ser instalada a nivel, y la tubería de succión de refrigerante deberá ser instalada con pendiente.

- 3.57 Las válvulas y especialidades de refrigeración deberán ser desarmadas para evitar calentamientos en las partes internas como: asientos, vástagos, bobinas, etc. Evite aplicar calor al bulbo de la válvula de expansión. Durante el proceso generar una presión positiva y evitar la formación de escorias u hollín dentro de las mismas.
- 3.58 Es obligación del contratista el montaje de las unidades de refrigeración en forma correcta, horizontal o verticalmente. Llevar el drenaje al lugar indicado.
- 3.59 Es obligación del contratista de suministrar los materiales eléctricos o de control necesarios para el funcionamiento de los equipos de refrigeración y también la instalación de los mismos.
- 3.60 Es obligación del contratista conectarse a los puntos de espera de energía eléctrica que el Hospital provea.
- 3.61 Antes de comenzar la instalación de los nichos está obligado a observar que los pisos y drenajes estén bien conectados.
- 3.62 El contratista está obligado a realizar toda instalación de control de los equipos, elementos de control para garantizar el óptimo funcionamiento de la unidad.
- 3.63 Antes de comenzar a instalar los nichos el contratista deberá asegurarse que el piso y las paredes esté completamente nivelado, de lo contrario deberá solicitar al Hospital Escuela dejarlos nivelados antes de comenzar.
- 3.64 Cargue el sistema de tuberías de acuerdo con el siguiente procedimiento: evacúe el sistema de tuberías usando una bomba de vacío con capacidad mínima de 500 micrómetros y mantenga el vacío por 12 horas con los manómetros de prueba para medir la presión de vacío. Si después de 12 horas la presión de vacío no se ha incrementado más de 50 micrones, considere que el vacío ha sido efectuado y cargue con refrigerante el sistema.
- 3.65 Los tramos de tuberías que van al exterior, deben protegerse de la lluvia y el sol, pintando por completo el aislamiento térmico con varias manos de un sellador como Aqualock o Fastyl color blanco.

4. Pruebas, entrega y garantía

- 4.29 El contratista será responsable de hacer todas las pruebas que sean necesarias para dejar los equipos y materiales en perfecto estado y funcionando adecuadamente.
- 4.30 Pruebas y equipos. el contratista deberá tener los suficientes instrumentos para comprobar que los equipos están dando la capacidad que se requiere. dichas pruebas deben ser hechas antes de entregar el proyecto con 48 horas de anticipación.
- 4.31 Las tuberías deben ser probadas e inspeccionadas conforme a normas ASME b 31.5" chapter vi", aislando la unidad de condensación y la unidad de evaporación de las tuberías. Se recomienda una presión de prueba superior a los 500 psi. la presión de prueba debe ser mantenida durante un tiempo mínimo de 24 horas. llene el sistema con nitrógeno seco para presurizar, verifique todas las juntas soldadas. suelde de nuevo alrededor de las juntas con fugas, usando piezas o accesorios nuevos y pruebe de nuevo las tuberías hasta obtener resultados satisfactorios.
- 4.32 El contratista deberá colaborar con el propietario en todo lo posible para que el personal de mantenimiento sea debidamente entrenado durante la ejecución final de la obra. Para poder asumir posteriormente las responsabilidades.
- 4.33 El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 1 año, por desperfectos de máquina o accesorios y durante ese tiempo generar el mantenimiento total a las instalaciones y haciendo visitas mensuales y en cada visita generar un reporte de mantenimiento finamente detallados, hojas de prueba, hojas de vida, etc.
- 4.34 El contratista al final del proyecto deberá entregar los siguientes documentos: 1) Reporte de pruebas del equipo, 2) Planos as built, 3) manual de operación y servicio.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

- 4.35 El contratista suministrará al dueño o su representante dos juegos completos de las instrucciones de operación y mantenimiento para todo el equipo o accesorios relacionado con el sistema de refrigeración que haya sido instalados con sus especificaciones. se incluirá como parte de dichas funciones:
- y) Descripción de funciones de los equipos, características normales de operación, limitaciones, curvas de operación, datos de prueba, partes de repuestos, etc. debidamente soportadas con copias de catálogos y diagramas eléctricos.
 - z) Procedimientos escritos de la operación de los sistemas incluyendo instrucciones de cómo proceder en casos de emergencia, procedimientos y rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos
 - aa) Instrucciones de servicio y lubricación con los programas recomendados por los fabricantes, todos los catálogos, planos, submittals, ilustraciones, datos técnicos, boletines, diagramas, etc. y otra literatura suministrada para los equipos y accesorios instalados deberán ser pertinentes con los modelos efectivamente instalados.
 - bb) Las instrucciones deberán ser empastadas en forma de catálogos con la correspondiente tabla de contenidos. adicionalmente el contratista suministrará al hospital escuela una lista de partes y repuestos relacionados con los equipos para reparaciones futuras.
 - cc) Instalar equipo de refrigeración que contenga stock de repuestos en mercado nacional.
 - dd) Proveer los diagramas eléctricos y mecánicos de las unidades de refrigeración, y circuitos de control.
 - ee) Proveer una capacitación al personal de Refrigeración y Climatización Hospitalaria, y alguien del personal de Morgue y Oxígeno con los fabricantes del equipo para poder dar mantenimiento en los años futuros.

5. Responsabilidades del hospital escuela

5.01 Habilitar espacio para hacer la instalación del Equipo de cámaras mortuorias

5.02 Realizar todo trabajo de obra civil antes y después de la entrega del proyecto; como ser demoliciones, drenajes para agua, construcción de vigas, etc.

5.03 Proveer una instalación eléctrica adecuada para energizar las unidades de refrigeración y puesta en marcha.

5.04 Suministrar energía para la conexión de herramientas o equipos de trabajo.

5.05 Reparación o modificación de circuitos de eléctricos del Hospital.

2. Unidades de aire acondicionado tipo Split ducto de 5 T.R (No inverter)

2.01 Los equipos deberán ser nuevos y proporcionados por el contratista.

2.02 Unidad de Aire acondicionado Tipo Split ducto, con capacidad de 5 TON de refrigeración, 2000 CFM, Refrigerante R-410A. Alimentación eléctrica a 208-230V/3PH/60Hz. Incluir: Soportería, trabajos de obras civiles.

2.03 fabricación e instalación de ducto de retorno para máquina de 5 toneladas de lámina galvanizada G60 calibre 24 con masilla para exterior de 22"x22" en el tramo principal y con rejilla plenum de 20x20.

2.04 fabricación e instalación de ducto de suministro para máquina de 5 toneladas de lámina galvanizada G60 calibre 24 con aislamiento interno de fibra de vidrio de 1/2" de espesor y con densidad de 0.75 lb/(ft)³ con un valor de resistencia térmica de 4.2 ft²·°F·h/Btu. 24"x14". Incluye: soportería, cajas, zapatos, ductos flexibles, filtros MERV 7, filtros MERV 12 y plenums, damper.



COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

- 2.05 fabricación e instalación de ducto de suministro para máquina de 5 toneladas de lámina galvanizada G60 calibre 24 con aislamiento interno de fibra de vidrio de 1/2" de espesor y con densidad de $0.75 \text{ lb}/(\text{ft})^3$ con un valor de resistencia térmica de $4.2 \text{ ft}^2 \cdot \text{°F} \cdot \text{h}/\text{Btu}$. 16"x14". Incluye: soportería, cajas, zapatos, ductos flexibles, filtros MERV 7, filtros MERV 12 y plenums, damper.
- 2.06 Instalación de ducto de suministro flexible de 12" para máquina de 5 toneladas de lámina galvanizada G60 calibre 24 con aislamiento interno de fibra de vidrio de 1/2" de espesor y con densidad de $0.75 \text{ lb}/(\text{ft})^3$ con un valor de resistencia térmica de $4.2 \text{ ft}^2 \cdot \text{°F} \cdot \text{h}/\text{Btu}$. Con una distancia aproximada de 3 metros. Esto se repite para las cuatro rejillas de suministro que existirán. Incluye: soportería, cajas, zapatos, ductos flexibles, filtros MERV 7, filtros MERV 12 y plenums, damper.
- 2.07 Suministro e instalación de ducto flexible de 10" de diámetro para las mangas de 4 rejillas en el ducto de suministro.
- 2.08 fabricación e instalación de caja en ducto de retorno para máquina de 5 toneladas de lámina galvanizada G60 calibre 24 con masilla para exterior.
- 2.09 Suministro e instalación de difusor y plenum de difusores de TIPO 4 VIAS de 16"x16" (SG-07).
- 2.10 Suministro e instalación de cuello de lona.
- 2.11 Suministro e instalación de ducto flexible de 12" de diámetro, con aislamiento de fibra de vidrio mineral.
- 2.12 Suministro e instalación de Rejillas de Retorno y caja plenum de rejilla (RG-02).
- 2.13 fabricación e instalación de ducto metálico lavable y retirable en ducto de retorno para máquina de 5 toneladas.
- 2.14 Termostato analógico para controlar unidad tipo paquete bien nivelado cerca del ducto de retorno y protegido con una caja transparente con llave.
- 2.15 Circuito de conexión de termostato con cable THHN calibre 18 protegido con tubería BX forrada de 1/2". 10 metros por línea.
- 2.16 Utilizar cable THHN calibre 8 para circuito de fuerza protegido con tubería BX forrada de 1". 35 metros por fase aproximados.
- 2.17 Interruptor termomagnético de 2P, 50A.
- 2.18 Interruptor de seguridad de 3P, 60 amperios, protección nema 3R.
- 2.19 Tubería de drenaje SDR26 Ø3/4" con aislamiento elastómero de 3/8" de espesor. Incluye suministro e instalación de accesorios y trampas de drenaje, suministro e instalación de soportería, conexión a caja de registro o drenaje más cercano.
- 2.20 Desmontaje de unidad de ductos en el lugar (si existiesen).
- 2.21 Suministro e instalación de cortina de aire de 8 pies, voltaje 208-230v, 60 Hz.
- 2.22 Interruptor termomagnético de 2P, 20A.
- 2.23 Utilizar cable THHN calibre 12 para circuito de fuerza protegido con tubería BX forrada de 1/2". 25 metros por fase aproximados.
- 2.24 Tomacorriente doble polarizado, 20 A, Grado Hospitalario.

3. Instalación

- 3.01 El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales especificados, y los necesarios para la finalización del proyecto.
- 3.02 Cualquier trabajo de obra civil o eléctrico es responsabilidad del contratista el hacerlas, y al mismo tiempo coordinar con el Hospital Escuela.
- 3.03 Es obligación del contratista el montaje de las unidades de refrigeración en forma correcta, horizontal o verticalmente, llevar el drenaje al lugar indicado.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR

- 3.04 Es obligación del contratista de suministrar los materiales eléctricos o de control necesarios para el funcionamiento de los equipos de refrigeración y también la instalación de los mismos.
- 3.05 Es obligación del contratista conectarse a los puntos de espera de energía eléctrica que el Hospital provea.
- 3.06 Antes de comenzar la instalación del cuarto frío está obligado a observar que los pisos y drenajes estén bien conectados.
- 3.07 El contratista está obligado a realizar toda instalación de control de los equipos, elementos de control para garantizar el óptimo funcionamiento de la unidad.
- 3.08 Antes de comenzar a instalar las unidades de climatización, el contratista deberá asegurarse que el piso y las paredes esté completamente nivelado, dejarlos nivelados antes de comenzar.

4. Pruebas, entrega y Garantía.

- 4.01 El contratista será responsable de hacer todas las pruebas que sean necesarias para dejar los equipos y materiales en perfecto estado y funcionando adecuadamente.
- 4.02 Pruebas y equipos. el contratista deberá tener los suficientes instrumentos para comprobar que los equipos están dando la capacidad que se requiere. dichas pruebas deben ser hechas antes de entregar el proyecto con 48 horas de anticipación.
- 4.03 El contratista deberá colaborar con el propietario en todo lo posible para que el personal de mantenimiento sea debidamente entrenado durante la ejecución final de la obra. Para poder asumir posteriormente las responsabilidades. Deberán brindar capacitaciones de uso y también de tipo técnico, el personal técnico estará presente en ambas.
- 4.04 El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de 1 año, por desperfectos de máquina o accesorios y durante ese tiempo generar el mantenimiento total a las instalaciones y haciendo visitas mensuales y en cada visita generar un reporte de mantenimiento finamente detallados, hojas de prueba, hojas de vida, etc.
- 4.05 El contratista al final del proyecto deberá entregar los siguientes documentos: 1) Reporte de pruebas del equipo, 2) Planos as built, 3) manual de operación y servicio.
- 4.06 El contratista suministrará al dueño o su representante dos juegos completos de las instrucciones de operación y mantenimiento para todo el equipo o accesorios relacionado con el sistema de refrigeración que haya sido instalados con sus especificaciones. se incluirá como parte de dichas funciones:
- Descripción de funciones de los equipos, características normales de operación, limitaciones, curvas de operación, datos de prueba, partes de repuestos, etc. debidamente soportadas con copias de catálogos y diagramas eléctricos.
 - Procedimientos escritos de la operación de los sistemas incluyendo instrucciones de cómo proceder en casos de emergencia, procedimientos y rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos
 - Instrucciones de servicio y lubricación con los programas recomendados por los fabricantes, todos los catálogos, planos, submittals, ilustraciones, datos técnicos, boletines, diagramas, etc. y otra literatura suministrada para los equipos y accesorios instalados deberán ser pertinentes con los modelos efectivamente instalados.
 - Las instrucciones deberán ser empastadas en forma de catálogos con la correspondiente tabla de contenidos. adicionalmente el contratista suministrará al hospital escuela una lista de partes y repuestos relacionados con los equipos para reparaciones futuras.
 - Instalar equipo de refrigeración que contenga stock de repuestos en mercado nacional.

- 4.35 El contratista suministrará al dueño o su representante dos juegos completos de las instrucciones de operación y mantenimiento para todo el equipo o accesorios relacionado con el sistema de refrigeración que haya sido instaladas con sus especificaciones. se incluirá como parte de dichas funciones:
- y) Descripción de funciones de los equipos, características normales de operación, limitaciones, curvas de operación, datos de prueba, partes de repuestos, etc. debidamente soportadas con copias de catálogos y diagramas eléctricos.
 - z) Procedimientos escritos de la operación de los sistemas incluyendo instrucciones de cómo proceder en casos de emergencia, procedimientos y rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos
 - aa) Instrucciones de servicio y lubricación con los programas recomendados por los fabricantes, todos los catálogos, planos, submitals, ilustraciones, datos técnicos, boletines, diagramas, etc. y otra literatura suministrada para los equipos y accesorios instalados deberán ser pertinentes con los modelos efectivamente instalados.
 - bb) Las instrucciones deberán ser empastadas en forma de catálogos con la correspondiente tabla de contenidos, adicionalmente el contratista suministrará al hospital escuela una lista de partes y repuestos relacionadas con los equipos para reparaciones futuras.
 - cc) Instalar equipo de refrigeración que contenga stock de repuestos en mercado nacional.
 - dd) Proveer los diagramas eléctricos y mecánicos de las unidades de refrigeración, y circuitos de control.
 - ee) Proveer una capacitación al personal de Refrigeración y Climatización Hospitalaria, y alguien del personal de Morgue y Oxígeno con los fabricantes del equipo para poder dar mantenimiento en los años futuros.

5. Responsabilidades del hospital escuela

5.01 Habilitar espacio para hacer la instalación del cuarto frío.

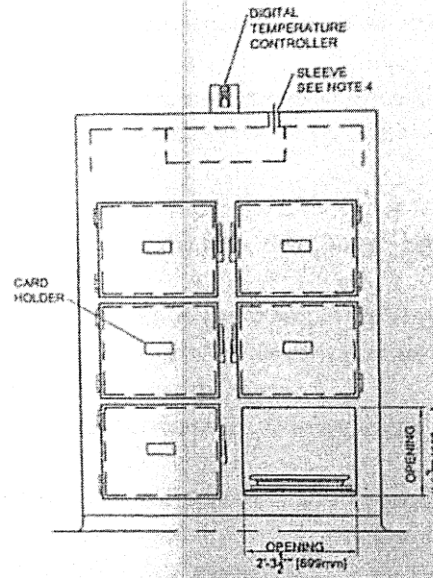
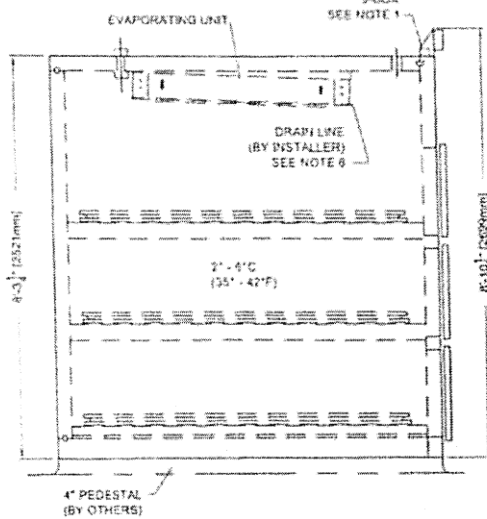
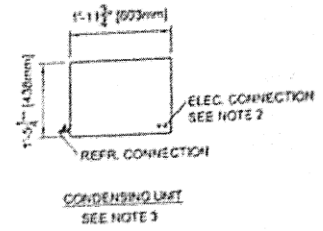
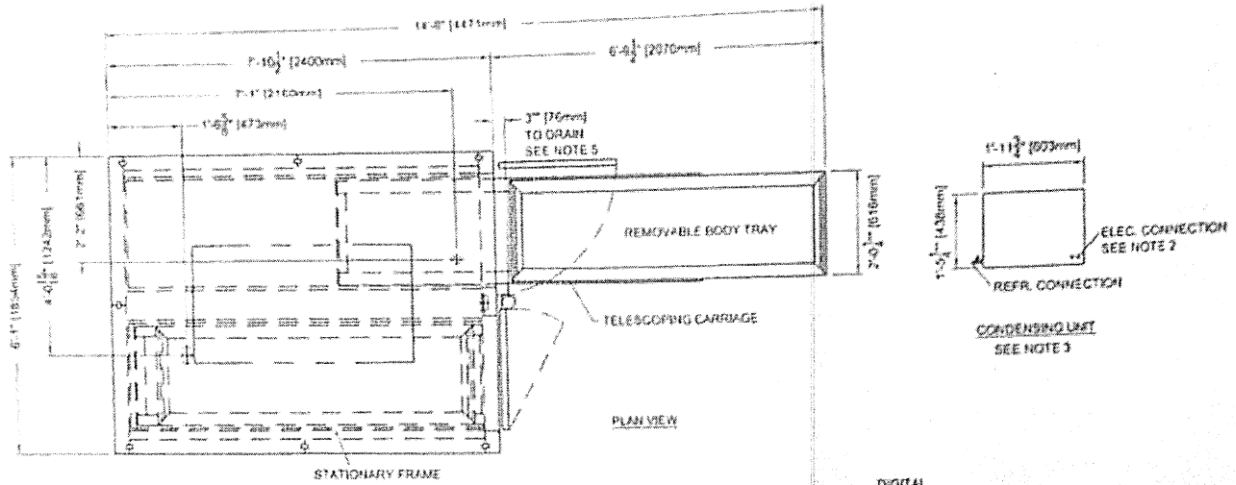
5.02 Realizar todo trabajo de obra civil antes y después de la entrega del proyecto: como ser demoliciones, drenajes para agua, construcción de vigas, etc.

5.03 Proveer una instalación eléctrica adecuada para energizar las unidades de refrigeración y puesta en marcha.

5.04 Suministrar energía para la conexión de herramientas o equipos de trabajo.

5.05 Reparación o modificación de circuitos de eléctricos del Hospital.

COVID-CONTRATACIÓN DIRECTA No. 41-2020-HE-ACMR



- NOTES:**
- (2) 115 VOLTS/60 HERTZ/1 PHASE, 15 AMP CIRCUIT FOR DOOR HEATERS, DIGITAL CONTROLLER AND EVAPORATOR, PROVIDE DISCONNECT SWITCH FOR EACH CIRCUIT, AND ALL JUNCTION BOX(ES), CONDUIT, AND FITTINGS AS REQUIRED BY STATE AND LOCAL REGULATIONS, WITHIN 5'-0" OF DESIGNATED AREA ON DRAWING.
 - (1) 208-230 VOLTS/60 HERTZ/1 PHASE, 15 AMP CIRCUIT FOR CONDENSING UNIT, PROVIDE DISCONNECT SWITCH FOR EACH CIRCUIT, AND ALL JUNCTION BOX(ES), CONDUIT, AND FITTINGS AS REQUIRED BY STATE AND LOCAL REGULATIONS, PROVIDE THE ABOVE REQUIREMENTS TO AN AREA ABOVE THE REFRIGERATOR AND WITHIN 5'-0" OF DESIGNATED AREA ON DRAWING.
 - CONDENSING UNIT REMOTE, LOCATE WITHIN 50 LINEAR FEET (15.24 M) OF REFRIGERATOR.
 - SLEEVE FOR REFRIGERATION LINES TO BE SIZED & SUPPLIED BY INSTALLER.
 - DRAIN IN BUILDING FLOOR BY OTHERS.
 - DRAIN LINE FROM EVAPORATOR TO BE INSTALLED & SUPPLIED BY INSTALLER.

NOTE: DESIGN OR SPECIFICATIONS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE

6R2W, SIX-BODY MORGUE REFRIGERATOR

DRAWING IS FOR SALES REFERENCE ONLY
 DRAWING BY: JJN SCALE: NTS DATE: 7/1/00

THE INFORMATION CONTAINED IN THIS DRAWING IS THE SOLE PROPERTY OF CSI/JEWETT. USE OF THIS INFORMATION WITHOUT THE EXPRESSED WRITTEN PERMISSION OF CSI/JEWETT IS STRICTLY PROHIBITED.

CSI/JEWETT

6910 WEST RIDGE ROAD
 FAIRVIEW, PA 16415
 TEL: (814) 474-9353
 FAX: (814) 474-5797